

Sobre el Procedimiento de Control Interno como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo establecen las normas de auditoría generalmente aceptadas; el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de procedimientos sustanciosos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno.

Como parte de nuestra revisión, vertícuimos contrmacón de los asesores legales de la compañía, en relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de la empresa. Lo que no ha revelado situaciones que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores de la compañía, por el año terminado al 31 de Diciembre de 2014.

En cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, a las normas y procedimientos contables y tributarios vigentes en el país y en base a los procesos de auditoría.

Hemos examinando el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

En un extra llamado de la Compañía "IMPORADORA ORTEGA CIA LTD.A." (una compañía limitada legalmente constituida bajo las leyes ecuatorianas) se cumplimentó a la función que nos asigua el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpliendo los presentes a ustedes el siguiente informe al año terminado al 31 de Diciembre del 2014:

A los señores Accionistas de la compañía "IMPORTRADORA ORTEGA CIA LTD.A."

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 de Diciembre del 2014

"IMPORTADORA ORTEGA CIA LTDA."

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA

Loga, 05 de marzo de 2015

COMISARIO SUPLENTE
Lcdo. Cnel. Rommel Martínez

En nuestra opinión, los estados financieros de la empresa, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía "IMPORADORA ORTEGA CIA LTD.A." al 31 de Diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad a las normas contables vigentes.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la compañía "IMPORADORA ORTEGA CIA LTD.A." al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.